

***¿De qué hablamos cuando hablamos de
regeneración democrática?***

Miguel Ángel Presno Linera

**Profesor Titular -Catedrático acreditado- de Derecho
Constitucional de la Universidad de Oviedo**

Correo: presnolinera@gmail.com

Blog: <http://presnolinera.wordpress.com>

Página web: <http://presnolinera.wix.com/presnolinera>

1.- ¿Dónde estamos?

2.- ¿Por qué hemos llegado aquí?

3.-¿Qué podemos hacer?

4.- ¿Conclusiones?

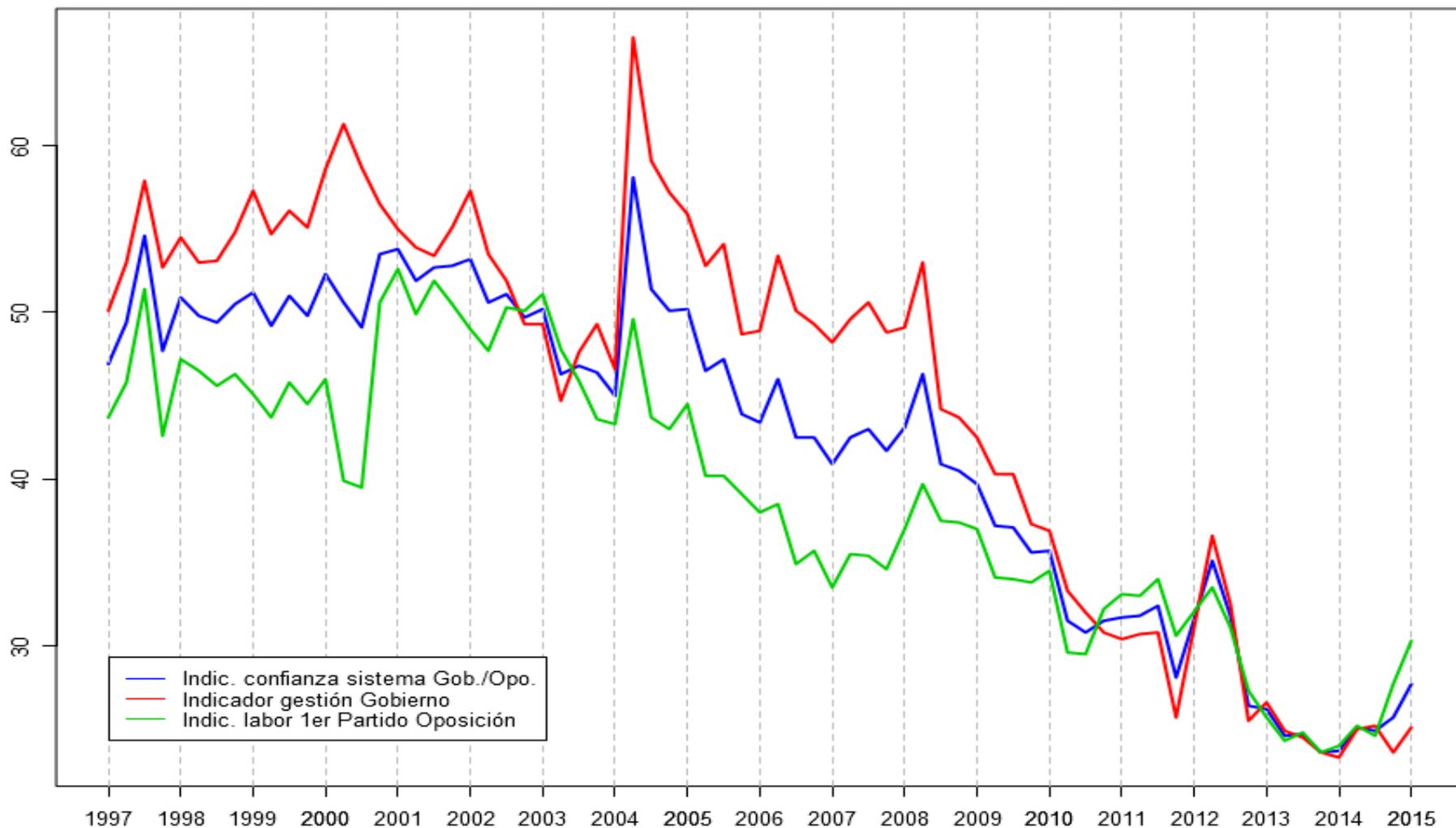
A large, vibrant red abstract graphic on the left side of the slide, consisting of several overlapping, curved, ribbon-like shapes that sweep from the top left towards the bottom right, creating a sense of dynamic movement.

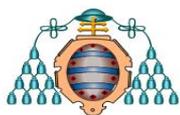
Miguel Angel Presno Linera

**El 15M y la promesa
de la política**

¿Dónde estamos? (I)

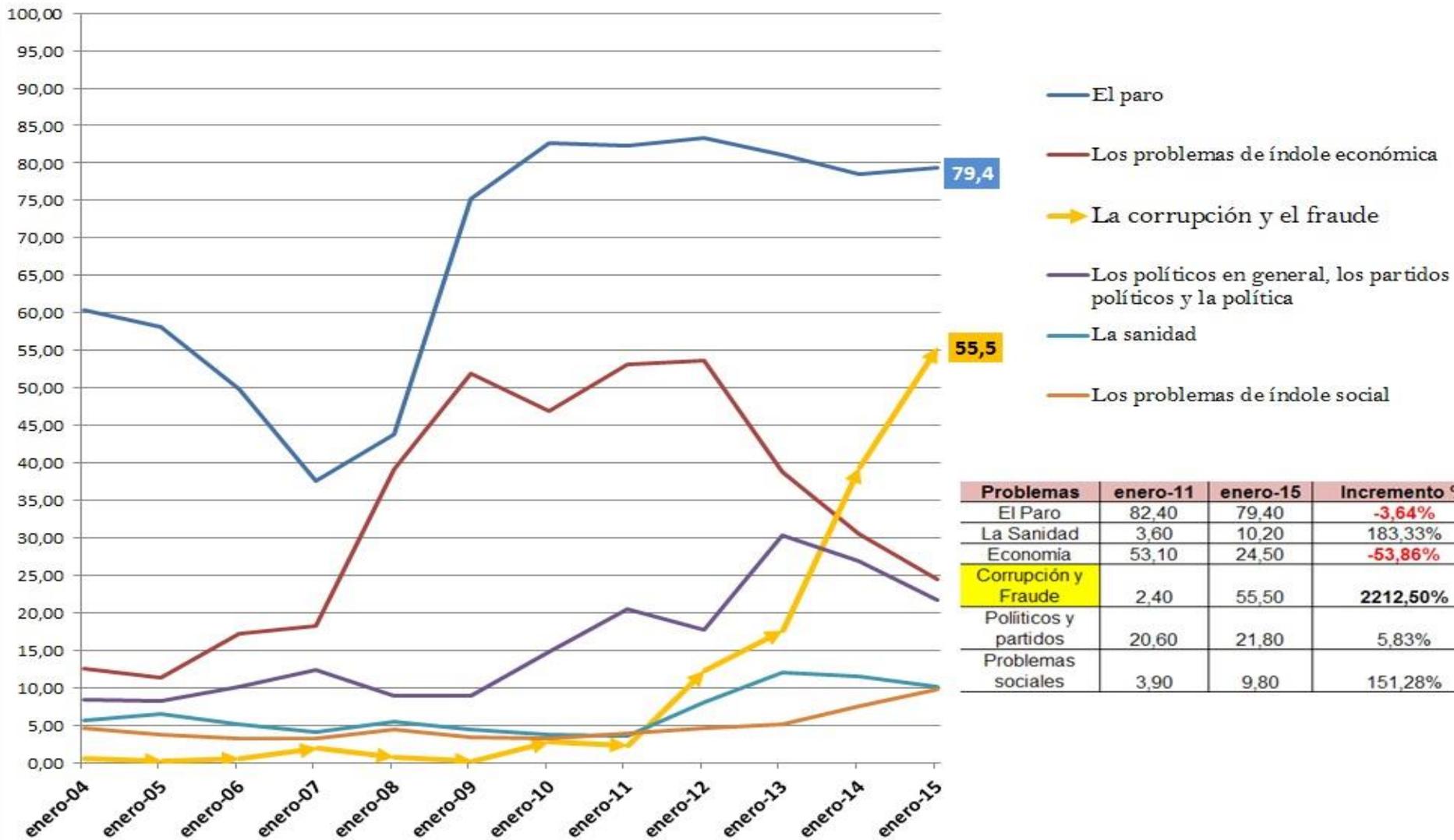
INDICADORES DEL SISTEMA GOBIERNO/OPOSICIÓN. Series originales





¿Dónde estamos? (II)

Tres problemas principales que existen en España (Multirrespuesta%)



La regeneración democrática debe ir más allá de la lucha contra la corrupción:

exige límites a las renacidas “inmунidades del poder”

y

propiciar que el pueblo gobernado sea, en la mayor medida posible, pueblo gobernante.

Quizá por “la naturaleza de las cosas”: “todo gobierno degenera cuando confía solamente en sus gobernantes” (Jefferson);

Pero, sobre todo, porque no se han tomado medidas eficaces contra problemas conocidos:

- 1.- un sistema electoral poco proporcional (44% de los votos genera 53% escaños),
- 2.- tolerancia en materia de financiación ilegal de los partidos,
- 3.- ocupación partidista de instituciones de control (TCU, DP, TC),
- 4.- postergación de instrumentos de democracia participativa (ILP, referéndum,...),
- 5.- escasa renovación de los dirigentes,
- 6.- clientelismo: los corruptos siempre son “los otros”,
- 7.- opacidad institucional: no ha habido Ley de Transparencia hasta finales 2013,
- 8.- ausencia de rendición de cuentas en sede parlamentaria y ante la ciudadanía,
- 9.- degeneración de instrumentos normativos: el Decreto-Ley como paradigma,
- 10.- nunca es el momento.

1.- Garantizar la transparencia: entendida como derecho ciudadano a acceder a la información indispensable para participar en la vida política, económica, social y cultural (arts. 9.2 y 23 CE) y como regla de funcionamiento de instituciones y entidades que reciben fondos públicos.

2.- Promover la *contrademocracia*: entendida como un contrapoder articulado a partir de los movimientos sociales, que sirva para mantener las exigencias de servicio al interés general por parte de las instituciones.

3.- Promover una representación *representativa*: evitando los motivos para el ¡No nos representan!

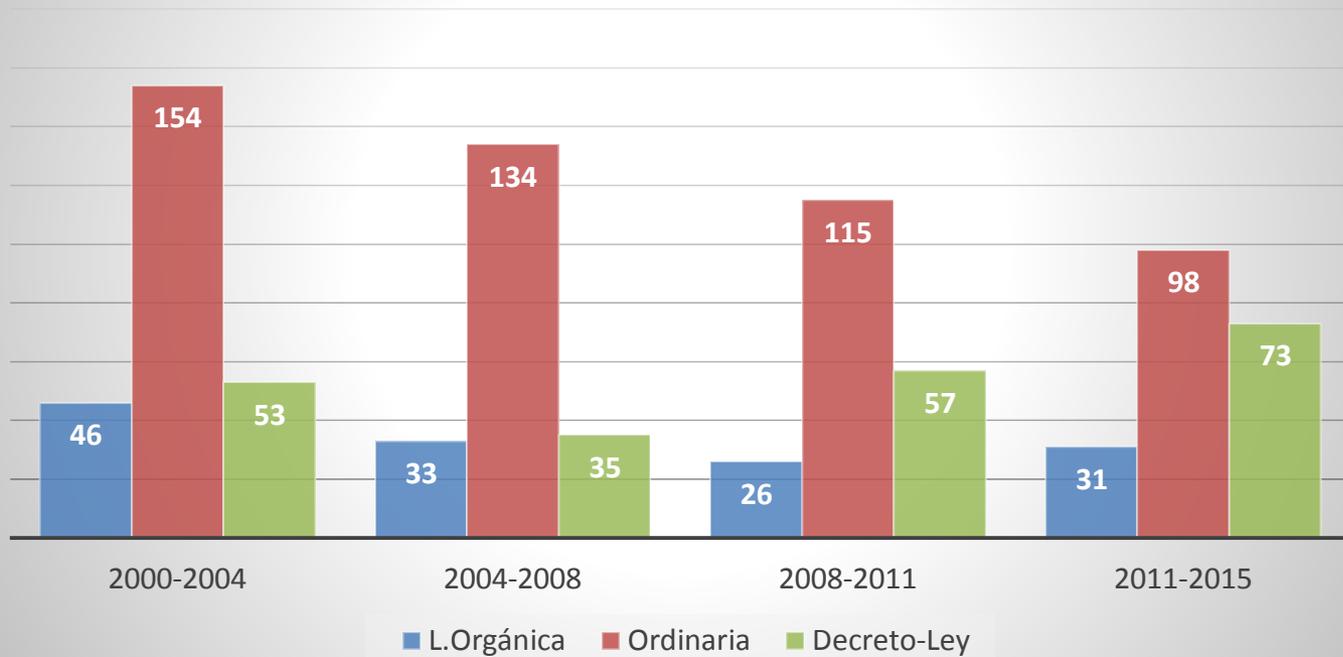
1.- Garantizar la transparencia:

a.- No lo hace la Ley prevista para ello (19/2013): no es parte del derecho fundamental a recibir información, prevé múltiples y muy genéricos motivos de denegación, configura un silencio negativo, no exige lo necesario a los obligados (por ej. agendas públicas);

b.- Se mantiene la opacidad en otras normas: financiación de partidos, reglamentos parlamentarios (prevén sesiones y votaciones secretas), Ley de secretos oficiales (podrán ser declaradas «materias clasificadas» los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos cuyo conocimiento por personas no autorizadas pueda dañar o poner en riesgo la seguridad y defensa del Estado)...

c.- Se obstaculiza el debate público y el control parlamentario: abuso del Decreto-Ley, control por la mayoría de las comisiones de investigación y las comparencias de miembros del Gobierno, déficit de los medios de comunicación públicos, dependencia medios comunicación privados,...

Leyes orgánicas, ordinarias y decretos-ley en las 4 últimas Legislaturas



1.- Garantizar la transparencia:

a.- Reformar Ley 19/2013: eliminar y concretar motivos denegación, silencio positivo, extensión a toda actuación sujeta a derecho público o con uso de fondos públicos, publicidad agendas altos cargos y méritos de los de libre designación;

b.- Reformar otras Leyes: financiación de partidos (mismos criterios para partidos y sus fundaciones/asociaciones), reglamentos parlamentarios (publicidad de sesiones y votaciones), nueva Ley de secretos oficiales ...

c.- Otras reformas: de la Constitución en materia de Decreto-Ley, garantía de acceso de los grupos significativos a los medios de comunicación públicos, **NO a las puertas giratorias** (privadas y públicas);

d.- Otras prácticas: control de la **idoneidad en el acceso a cargos institucionales** no políticos (TC, Tcu, CGPJ...)

2.- Promover la *contrademocracia*:

a.- Reforma de la iniciativa legislativa popular: como forma de aportar propuestas y respuestas al debate legislativo parlamentario, ampliando las materias en las que cabe (Ley Orgánica) y e incorporando a los promotores al debate; **hay que modificar art. 87.3 CE;**

b.- Referendos por iniciativa ciudadana: como forma de introducir nuevos temas, controlando así la orientación política del país, y someter a ratificación decisiones legislativas (referéndum derogatorio); **hay que modificar art. 92CE;**

c.- Iniciativa ciudadana de reforma constitucional: como forma de superar la parálisis institucional; **hay que modificar art. 87.3 CE;**

d.- Iniciativas ciudadanas de control parlamentario: como forma de exigir rendición de cuentas; **hay que modificar reglamentos parlamentarios.**

3.- Promover una representación representativa

- 1.- Ampliar el ámbito del pueblo gobernado que puede actuar como pueblo gobernante: reforma de la CE para **extender el sufragio a los extranjeros con residencia permanente** y de la LOREG para **rebajar la edad electoral a 16 años**.
- 2.- Articular un **sistema electoral que otorgue valor similar a los votos de todos los ciudadanos** (Informe del Consejo de Estado de 2009).

3.- Promover una representación representativa

3.- reformar los Reglamentos parlamentarios para facilitar el control del Gobierno: en Alemania se crea una **Comisión de Investigación** si lo pide el 25% de los Diputados, 20% en Portugal.

4.- Que las prerrogativas parlamentarias no devengan en privilegios: en Alemania, Francia, Finlandia, Italia o Suecia **no existe el suplicatorio**;

en Finlandia, Francia, Suecia o Portugal la **inmunidad parlamentaria** está más limitada que en España.

El **número de aforados** en España no tiene parangón en el derecho comparado.

1ª.- **La corrupción y la deslegitimación del sistema representativo** son hoy un importante problema social y político,

2ª.- Se trata de problemas de **normas** y de **formas**,

3ª.- El **año electoralmente más importante** de la democracia española debe aprovecharse para reformar normas y mudar formas,

4ª.- **No hay soluciones mágicas** ni de efecto inmediato, pero sí experiencias contrastadas y propuestas abundantes,

5ª.- Hay que promover la **contrademocracia ciudadana**,

6ª.- Hay que tener **leyes de transparencia transparentes**,

7ª.- Hay que reformar **normas constitucionales y legales que amparan la opacidad**,

8ª.- Hay que **promover la participación ciudadana** en el ejercicio del poder, lo que incluye el control del mismo,

9ª.- Es necesario una **cultura democrática** que trascienda el ámbito normativo,

10ª.- Demorar las reformas **es una actitud estúpida**: perjudica a la ciudadanía y a los propios responsables políticos.

*Saber decir no,
esforzarse cada uno desde su puesto en crear los valores
vitales de los que ninguna renovación podrá prescindir,
mantener lo que vale,
preparar lo que merece vivirse...
son motivos de renovación y esperanza (Albert Camus)*

mercigracias
Beaucoupgracias
grazas
grazieMille
Dank
thanks
GRACIAS
gracias
eskergracias